



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA Y VINCULACION
SEMINARIO DE TITULACION ECONOMIA INTERNACIONAL

DECREMENTO EN LA AFILIACION DE ASEGURADOS A INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN ECONOMIA

PRESENTA:

GLORIA GEORGINA RAMIREZ MARTINEZ

ASESOR:

LIC. ALFREDO CORDOBA KUTHY



MEXICO, D. F.

AGOSTO 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y
VINCULACIÓN
SEMINARIO DE TITULACIÓN ECONOMÍA INTERNACIONAL

**DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA

GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ

ASESOR: LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY
ASISTENTE: LIC. H. ROGELIO RODRÍGUEZ FRAPPE

MÉXICO, D.F.

AGOSTO 2004



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, bajo el siguiente título: **“DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


LIC. ANGEL AVILA MARTÍNEZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, bajo el siguiente título: **“DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


~~LIC. MACEDONIO BARRERA RÍOS.~~



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, bajo el siguiente título: **“DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfredo Córdoba Kuthy'.

LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, bajo el siguiente título: **“DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

LIC. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. J. V.', written over the printed name.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el ensayo que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. GLORIA GEORGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, bajo el siguiente título: **“DECREMENTO EN LA AFILIACIÓN DE ASEGURADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


LIC. JULIO SAN VICENTE REYNOSO.

DEDICATORIAS

- A mi **mamá Ma. de la Paz Martínez Pajares**, el gran vacío que dejaste, solo se ha podido llenar, pensando en el gran amor que siempre me diste, al morir no moriste, siempre te amo y estás en mi corazón.
- A mis **hijos Diana Georgina, Cindy Patricia y Jorge Ernesto**, son lo más hermoso de mi vida, siempre me impulsa el gran amor que les tengo.
- A mis **hermanas Magda y Silvia** con amor, he sentido su apoyo y presencia en mi vida.
- A mi **hermano Rodolfo** siempre te recuerdo con amor en mi corazón.
- A mis **compañeros** del Seminario de Economía Internacional, por su apoyo y comprensión.
- Especialmente al **Lic. Alfredo Córdoba Kuthy** por su profesionalismo, tolerancia y constancia, que me impulsó para la terminación de éste trabajo.
- A todos mis **Sinodales**, un reconocimiento a su ejemplo, su dedicación y sus conocimientos compartidos, es un valioso legado.
- A la **UNAM** por haberme permitido formar parte de ese gran espacio de conocimientos y aprendizaje, cuya **ALMA MATER** ostentamos con orgullo.

ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6
3.- LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO	12
3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17
3.2 LEY DEL SEGURO SOCIAL	20
4.- EL PAPEL DEL ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL	29
5.- LA TENDENCIA DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL	47
6.- CONCLUSIONES	51
7.- ANEXO ESTADÍSTICO	55

1.- INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social es un derecho que tiene todo ciudadano mexicano, por el simple hecho de haber nacido en nuestro territorio y está plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se define en el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social: "La Seguridad Social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo" y como "un conjunto de medidas tomadas por la sociedad y en primer lugar por el Estado, para garantizar todos los cuidados médicos necesarios así como para asegurarles los medios de vida en caso de pérdida o reducción importante de los medios de existencia, causados por circunstancias no propiamente creadas voluntariamente".¹

El derecho a la salud, tal y como la define la Organización Mundial de la Salud (OMS) "es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social y no solo la ausencia de enfermedad o incapacidad".² Cuando existe un desequilibrio en el organismo, se presentan manifestaciones que pueden limitar la actuación del individuo y si está en edad productiva, puede ausentarse de su trabajo.

La Seguridad Social opera siempre bajo el postulado de que el servicio suministrado, a pesar de no ser gratuito, no persigue un fin de lucro y los ciudadanos deben participar con su esfuerzo personal al desarrollar un trabajo remunerativo, que sumado al gremio empresarial y a la participación del Estado, les garantice una existencia digna. El Estado debe implementar políticas que conduzcan al pleno empleo, a la protección de las actividades productivas lícitas,

¹ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 16

² Fajardo Ortiz Guillermo. 1983. *Atención Médica, teoría y práctica administrativas*. Ediciones científicas, pág. 4

al suministro de los medios necesarios para subsistir en eventos inesperados que limitan al trabajador para proporcionárselos él mismo.

Las Instituciones mexicanas, responsables de la Seguridad Social, son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), quien protege a los trabajadores del sector privado; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), atendiendo a los trabajadores del gobierno; Petróleos Mexicanos (PEMEX); Secretaría de Marina (SM) y Secretaría de la Defensa Nacional (SDN) y servicios estatales, quienes otorgan servicios y prestaciones a los trabajadores de sus propias dependencias y entidades.

La salud de un país es reflejo de su desarrollo socioeconómico, porque la inversión económica afecta al nivel de producción y como resultado al ingreso nacional. La producción influye en el ingreso nacional o renta nacional y éste se destina, entre otros gastos, en los de atención médica, en inversiones sociales e ingresos familiares que adquieren los ciudadanos que cuentan con una relación de trabajo, definiendo trabajo, como lo menciona el artículo 8º, de la Ley Federal del Trabajo como "toda actividad humana; intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio".

En México como en el resto del mundo, es fundamental que sus ciudadanos que estén en edad productiva cuenten con un empleo. La relación empleo y seguridad social se encuentra establecida en la Ley Federal del Trabajo, en donde se menciona que los patrones están obligados a brindar prestaciones a sus trabajadores, como vacaciones, aguinaldo, reparto de utilidades y principalmente las contenidas en el esquema de Seguridad Social, tales como: servicio médico, guarderías, riesgos de trabajo, maternidad, invalidez, vejez, cesantía y muerte, para lo cual los patrones deben obligatoriamente registrar a sus empleados al IMSS o la institución que les corresponda.

Este trabajo solamente se refiere a los asegurados al IMSS, porque es la institución más grande en nuestro país, absorbiendo el 77 por ciento de los asegurados y sus beneficiarios, los ciudadanos al tener una relación laboral, el patrón está obligado a registrarlos en la Seguridad Social, en el cual se depende en gran medida de la honestidad del patrón.

La participación del Estado es en las prestaciones de los Servicios Sociales que por su naturaleza el mercado no puede proveer, ya sea por su estructura de costos que determina sus bienes públicos desde su inicio o porque los costos sociales de su provisión por parte del mercado son excesivos. El Estado como institución tiene la capacidad de modificar el marco legal como lo realizó al modificar el Artículo 25 Constitucional responsabilizándose a través de la planeación, conducción y coordinación de la actividad económica nacional con la participación de los sectores público, social y privado.

2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A través del tiempo, el hombre ha buscado la asociación grupal para hacer frente a las acechanzas del medio ambiente y a los propios riesgos de la existencia. Esta asociación de los individuos tiene como finalidad el bienestar y la dignificación de los integrantes de los grupos sin embargo, esto no resulta fácil, si se tienen en cuenta los grandes riesgos a que están expuestos.

El origen de las agrupaciones obedece al desarrollo histórico del hombre y a la forma instintiva de luchar por su seguridad, sintiéndose más protegido contra el mundo inhóspito, muchas de sus actividades las desarrolla en grupo, como el pastoreo y la domesticación de animales.

Con el correr del tiempo hubo culturas que crearon sistemas de ayuda mutua, en el pueblo griego existían organizaciones encargadas de socorrer a la población y a los menesterosos. "En Roma se precisó con claridad estas instituciones como los colegios de artesanos, principalmente los *collegia tenoiurum*, que mediante el pago que hacían los asociados de una prima o cuota se cubrían a los beneficiarios gastos de sepelio".³

En la Edad Media, el hombre buscó otras formas de protección, de seguridad más compleja y se agrupó en instituciones denominadas, gremios, éstos eran la unión de los oficiales de un mismo oficio; las corporaciones, eran "organizaciones de oficios regidos por sus propios estatutos, fijaban normas sobre la calidad de sus productos, condiciones de trabajo y ayuda mutua, ante la incipiente regulación y protección laboral"⁴; y las gildas en las que proporcionaban

³ <http://html.rincondelvago.com/afores-y-seguridad-social-en-mexico.html> Título de la página: Afores y Seguridad Social en México.

⁴ Ibidem.

protección mediante asistencia en caso de enfermedad, muerte, orfandad y viudez.

La Seguridad Social aparece como un deber estatal, para garantizar a los asociados un mínimo vital para que puedan sortear las adversidades y así los problemas individuales de la naturaleza no lleguen a lesionar a la colectividad.

Los primeros programas de Seguridad Social en una concepción formal surgieron en Alemania a partir de 1883, se establece el Seguro Obligatorio que protege a los trabajadores del Estado contra enfermedades, el seguro contra accidentes de trabajo y el seguro contra invalidez y vejez.

De 1883 a 1919 otros países toman la experiencia de Alemania, como el Reino Unido, Francia y Dinamarca. El Reino Unido y España se destacan en el estudio de la Seguridad Social.

España crea en 1883 una comisión de reformas sociales, e Inglaterra en 1914 a través de la Cámara de los Comunes revisa los sistemas del Seguro Social, y en 1948 promulga la Ley del Seguro Nacional, estableciendo la Seguridad Social integral.

En Estados Unidos durante la Gran Depresión económica, en el decenio de los años treinta, que dejó sin empleo a miles de trabajadores y se cerraron muchas fuentes de trabajo, se crea la Ley del seguro Social en 1935.

En América Latina los programas de Seguridad Social empiezan a aparecer a principios del siglo XX, para proteger en primera instancia a los trabajadores contra accidentes de trabajo y posteriormente como programas de pensiones, principalmente en Argentina, México, Brasil y Chile con una estructura fragmentada, generalizándose después a otros países de la región.

La Seguridad Social en sus inicios fue definida en una forma muy global, como lo realizó en 1942 Sir William Beveridge en Inglaterra donde la definió como "el mantenimiento de los ingresos necesarios para la subsistencia. Concebía a la Seguridad Social como algo práctico, sin proyección científica, ya que limitaba su trabajo para resolver la crisis inglesa de la posguerra, aconsejando medidas para los males exclusivamente británicos, mediante reformas sociales encaminadas a solucionar los males calificados como cinco gigantes: la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, la suciedad y el ocio".⁵

En México hay indicios que desde antes de la conquista española en 1492 existían agrupaciones indígenas que funcionaban con cuotas, para cubrir los gastos funerarios o de festividades de sus dioses.

En 1770 empiezan a funcionar los Montepíos de viudas y pupilos, iniciándose los descuentos al sueldo, para asegurar una cantidad determinada que permitieran dar algún subsidio a los familiares del asegurado.

Los Montepíos en México y en Europa los gremios y las corporaciones, influyeron en gran medida para la creación de las Sociedades Mutualistas y Unidades de Seguridad Mutualista, en donde ya aparecen conceptos reales de nuestro sistema de Seguridad Social.

Con la guerra de Independencia, José María Morelos y Pavón, en el Congreso Constituyente de Chilpancingo señaló: "Como la nueva Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso serán tales que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia e indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que modere sus costumbres y alivie la ignorancia, la rapiña y el hurto".⁶

⁵ <http://rincondelvago.com/afores-y-seguridad-social-en-mexico.html> Título de la página: Afores y Seguridad Social en México.

⁶ *Ibidem*.

Deja ver su preocupación por la desigualdad en el ingreso, la pobreza, el bajo jornal y la deficiente educación del pueblo mexicano.

De 1910 a 1917, en varios estados de la república se promulgan leyes como:

- En el Estado de México, José Vicente Villada en 1904 promulga una ley haciendo mención a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, obligando a los patrones a responsabilizarse de los riesgos de trabajo de sus empleados, obligándolos a pagar indemnizaciones, salarios y la atención médica durante tres meses, y en caso de muerte, los gastos funerarios y salario de 15 días.
- En Nuevo León en 1906 el gobernador del estado Bernardo Reyes expidió la Ley de accidentes de trabajo, en donde obligaba al patrón a cubrir la atención médica, medicinas y pago de salarios al trabajador en caso de incapacidad temporal o permanente así como, el pago de una indemnización a la familia en caso de muerte.
- En el estado de Jalisco, Manuel Aguirre Berlanga en 1914, promulga una Ley de seguridad social donde obliga al patrón a depositarle al empleado al menos un 5 por ciento de su salario, para la creación de la Mutualidad, esta obligatoriedad quedó contenida en su artículo 17, representando un antecedente muy importante de la institucionalización del Seguro Social.
- En 1915 en el Estado de Yucatán, Salvador Alvarado expidió un decreto que afectó la Ley del Trabajo en el cual se establece un sistema de Seguros Sociales, ya como instituciones estatales, en el mismo año, en dicho Estado se crea la Seguridad Mutualista, en la cual los trabajadores pueden depositar una pequeña cantidad de su salario para asegurarse contra riesgos de trabajo, vejez y muerte.

En 1929 se presentó ante el Congreso de la Unión el primer proyecto de la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 368, se sigue contemplando que para aplicar los Seguros Sociales, sería a través de instituciones de carácter privado, ésta idea se conservó al promulgarse la LEY FEDERAL DEL TRABAJO el 18 de agosto de 1931.

El General Abelardo L. Rodríguez siendo presidente de la República, a través de la oficina de Prevención Social del Departamento del Trabajo, designó en febrero de 1934 una comisión que se dedicaría a elaborar la Ley del Seguro Social, dicha comisión estableció los principios generales que normarían el proyecto de ley, determinaron las instituciones y las bases. Concluyendo que su organización debía ser sin fines de lucro y administrada y financiada en forma tripartita: GOBIERNO, PATRONES Y TRABAJADORES.

"En los últimos días del Gobierno del General Lázaro Cárdenas, el 27 de diciembre de 1938, envió al Congreso de la Unión un proyecto de la Ley del Seguro Social, que cubría los riesgos de enfermedad y accidentes de trabajo, enfermedades no profesionales, maternidad, vejez e invalidez y desocupación voluntaria, así como la recreación, con personalidad jurídica propia, de un organismo descentralizado que se denominaría Instituto de Seguros Sociales, con domicilio en la Ciudad de México".⁷

Este organismo se encargaría de la aplicación de su ley y reglamentos así como, de recaudar cuotas, celebrar contratos, adquirir bienes, organizar sus dependencias, etc. Sus funciones estarían enfocadas a las prestaciones individuales y colectivas que consistirían en la indemnización o prevención de los riesgos antes señalados, teniendo el mismo éxito que los anteriores, ya que el Congreso nunca llegó a discutirlo, y con el pretexto de que debía elaborarse un

⁷ <http://html.rincondelvago.com/afores-y-seguridad-social-en-mexico.html> Título de la página: Afores y Seguridad Social en México.

nuevo proyecto más completo y que tuviera como base esencial un buen estudio de actuariado social.

“En la campaña presidencial y al tomar posesión como presidente de la República el General Ávila Camacho, prometió a los trabajadores expedir la Ley del Seguro Social y con esa finalidad el licenciado Ignacio García Téllez, nombrado secretario de Trabajo y Previsión Social se crea en el año de 1941 el Departamento de seguros sociales, el cual inmediatamente inició los trabajos sobre el estudio de las leyes sobre seguridad social”.⁸

En 1941 en los diarios oficiales del 2 al 18 de junio se publicaron los acuerdos presidenciales que establece la comisión técnica encargada de redactar un proyecto de ley.

La comisión analizó el anteproyecto, que había elaborado el Secretario del Trabajo, el licenciado Ignacio García Téllez y crean el proyecto de la Ley del Seguro Social, enviándolo al Congreso de la Unión y por decreto de fecha 31 de diciembre de 1942 se convierte en Ley y el 19 de Enero de 1943 se funda en México el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En 1959 la Ley del Seguro Social sufre reformas y el 30 de diciembre le excluyen al Instituto Mexicano del Seguro Social las facultades para organizar la seguridad social de los trabajadores del Estado y se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE, el 28 de diciembre del mismo año, publicándose en el diario oficial el día 30 del mismo mes y año.

⁸ <http://html.rincondelvago.com/afores-y-seguridad-social-en-mexico.html> Título de la página: Afores y Seguridad Social en México.

3.- LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

En México de 1910 a 1917, como vimos anteriormente en varios estados de la República se promulgaron leyes o decretos que buscaban proteger a los ciudadanos que desempeñan trabajos remunerativos: en las enfermedades, riesgos de trabajo y aún el pago de salarios cuando estén imposibilitados para trabajar, éstos son antecedentes muy importantes para la implantación de la seguridad social en nuestro país.

El autor José Pérez Leñero en sus fundamentos de seguridad social la define como "la parte de la ciencia política, mediante adecuadas instituciones técnicas de ayuda, precisión o asistencia tendientes a defender y propulsar la paz y la prosperidad general de la sociedad, a través del bienestar de todos sus miembros".⁹

Gustavo Arce Cano, "en su extraordinario tratado de seguridad social, nos da una definición un poco más desarrollada y madura, concibiendo a la seguridad social como el instrumento jurídico y económico que establece el Estado para abolir la necesidad y garantizar a todo ciudadano el ingreso para vivir y a la salud, a través del reparto equitativo de la renta nacional y por medio de prestaciones del Seguro Social, al que contribuyen los patrones, los trabajadores y el Estado, o alguno de ellos como subsidios, pensiones y atención facultativa y de servicios sociales, que otorgan de los impuestos de las dependencias de aquel, quedando amparados contra los riesgos profesionales y sociales, principalmente de las contingencias de la falta o insuficiencia de ganancia para el sostenimiento de él y de su familia"¹⁰

⁹ <http://html.rincondelvago.com/afores-y-seguridad-social-en-mexico.html> Título de la página: Afores y Seguridad Social en México.

¹⁰ Ibidem.

“En México, el derecho a la Seguridad Social es una de las expresiones más precisas del principio de justicia social, contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como resultado de importantes luchas históricas de los trabajadores del campo y ciudad. El derecho a la seguridad social, ocupa un lugar privilegiado por su naturaleza obligatoria, integral, solidaria, redistributiva y subsidiaria”.¹¹

El artículo 123 Constitucional ampara a los ciudadanos mexicanos para tener un trabajo digno, protegiéndolos en su totalidad de los riesgos a los que se exponen, siendo trabajadores de los sectores “público y privado a través de una amplia cobertura de beneficios que comprenden seguros de invalidez, de vejez, de vida (sobrevivencia), de cesación involuntaria de trabajo, de enfermedades y accidentes profesionales, servicios de guarderías y de otra clase de beneficios para el bienestar individual y colectivo, así como el derecho a contar con una vivienda digna”.¹²

En el mismo artículo 123 en su apartado A fracción XXIX establece el marco jurídico de la Seguridad Social, que permite a los trabajadores la defensa de sus intereses y obliga al Estado a velar por su dignidad y bienestar.

En el apartado B fracción XI, establece las bases mínimas que regirán en la organización de la seguridad social, cubriendo para el trabajador y su familia: enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, jubilación, vejez y muerte así como, el establecimiento de centros de esparcimiento, tiendas con precios preferenciales para proteger su economía y el otorgamiento de financiamientos baratos para vivienda.

En forma general la Seguridad Social se define como “un conjunto de medidas tomadas por la sociedad y en primer lugar por el Estado, para garantizar

¹¹ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 2

¹² *Ibidem*, pág. 3

todos los cuidados médicos necesarios así como, para asegurarles los medios de vida en caso de pérdida o reducción importante de los medios de existencia, causados por circunstancias no propiamente creadas voluntariamente ".¹³

La Ley del Seguro Social precisa claramente que "la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado".¹⁴

La definición, nos da idea del objeto y el fin de la disciplina, sin embargo existen clases sociales débiles que no están, protegidas, por lo que es una ley en constante expansión y desarrollo.

En México, las instituciones encargadas de la seguridad social son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se brindan servicios a los trabajadores del sector privado; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que atiende a los empleados del gobierno; Petróleos Mexicanos (PEMEX); Secretaría de Marina (SM); y Secretaría de la Defensa Nacional (SDN) que se encargan de otorgar servicios y prestaciones a los trabajadores de sus propias dependencias.

¹³ 26ª. Reunión: Conferencia Internacional del Trabajo. Primer punto de las recomendaciones. Filadelfia, USA. 1944 y Convenio No. 102 de 1952.

¹⁴ *Ley del Seguro Social y Reglamentos* .2004. Sexta edición. Ediciones Luciana. Art. 2, pág. 1

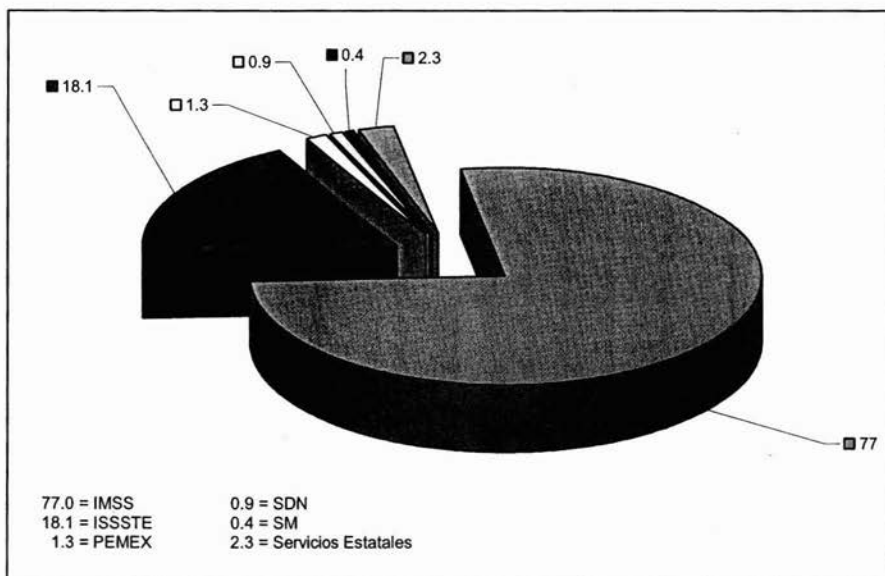
Instituciones Encargadas de la Seguridad Social en México

INSTITUCIÓN	1991	1993	1995	1997	1999	2001	PROM.	%
POBLACIÓN	48 717	48 135	45 724	51 434	57 033	58 929	51 662	100
DERECHOHABIENTE								
(miles de personas)								
IMSS	38 953	36 738	34 324	39 462	44 557	45 872	39 984	77.0
ISSSTE	8 507	8 919	9 246	9 472	9 897	10 237	9 380	18.1
PEMEX	776	793	519	597	604	665	659	1.3
SDN	327	618	316	457	489	511	453	0.9
SM	153	144	216	184	233	213	190	0.4
SERVICIOS ESTATALES	ND	923	1 103	1 262	1 253	1 432	1 195	2.3

ND No disponible.

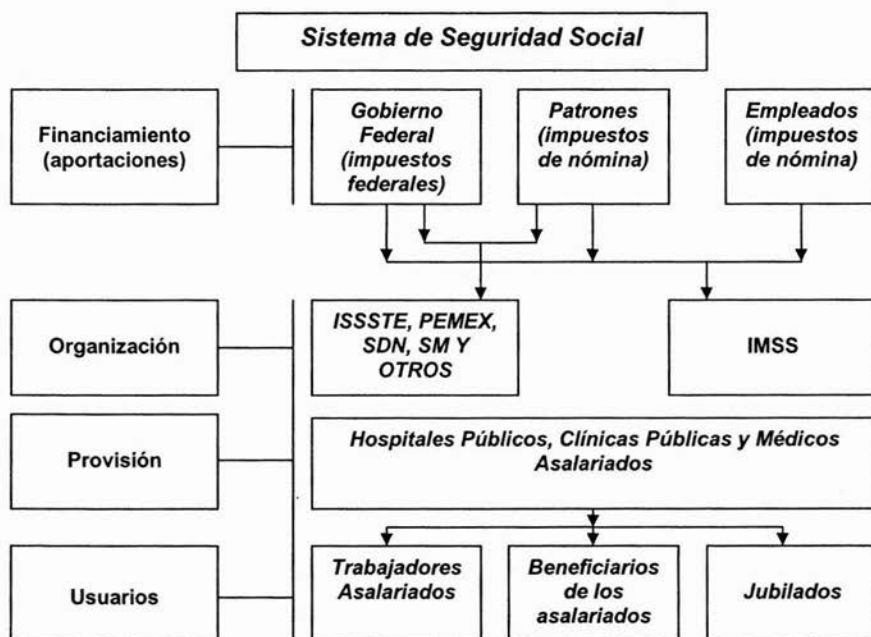
FUENTE: SSA. Boletín de Información Estadística, No. 11, 13, 15, 17, 19 y 21, de todos VOL. 1 Recursos y Servicios. 1992, 1994, 1996, 1998, 2000 y 2002. México, D.F.

Instituciones Encargadas de la Seguridad Social en México (Promedio de Seis Años para la Distribución Porcentual)



Elaborado con datos del cuadro anterior.

La primera entidad en importancia en nuestro sistema de seguridad social es el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene programas y servicios en todas las entidades del territorio nacional e incorpora asegurados y derechohabientes en la mayoría de los municipios del país. El IMSS es el principal financiador y proveedor de servicios de salud en México, cubre aproximadamente a 39.5 millones de personas, en su mayoría trabajadores y pensionados del sector privado y sus familias, el presupuesto en áreas directamente relacionadas con la salud en 1998, fue de 52 mil millones de pesos que equivalen aproximadamente al 1.4 del producto interno bruto (PIB), incluyendo el 33 por ciento de los recursos federales destinados a salud.



Fuente: García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 119

Las instituciones encargadas de otorgar la seguridad social en México por ley deben tener participación tripartita, del gobierno federal, de los trabajadores y

de los patrones y se establecen a través de instituciones como el IMSS, el ISSSTE, la SDN, la SM, PEMEX y servicios estatales, otorgando los servicios a los usuarios en hospitales, clínicas, oficinas administrativas, personal médico, paramédico y administrativo.

Los trabajadores de la iniciativa privada, que están protegidos por el IMSS, al desempeñar un trabajo remunerativo, de su salario les es descontada la cuota para el seguro social, excepto los de salario mínimo que la cuota es pagada por el patrón, ésta cuota les da el derecho a gozar de los diferentes seguros que la institución tiene establecidos.

La Secretaría de Salud, participa con la población más desprotegida, la que no cuenta con un empleo que le permita tener la relación patrón-trabajador, otorgándoles atención médica a muy bajo costo así mismo, en el Diario Oficial de la Federación del 4 de julio de 2003 se autorizó el establecimiento del Seguro Popular de Salud, que beneficiará en forma más estructurada a las familias mexicanas que no cuentan con la protección de la seguridad social, la población en éstas condiciones deberá afiliarse voluntariamente al programa cubriendo la cuota correspondiente, para tener protección en materia de salud.¹⁵

3.1.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una institución descentralizada del Gobierno Federal que desde su origen y estructura tiene una composición tripartita, con la conjunción de esfuerzos de los trabajadores, empresarios y gobierno federal en la conducción del Instituto. Esta estructura tripartita se hace

¹⁵ Página de Internet. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Secretaría_de_Salud1# Título: Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud)

presente de manera sistemática en los trabajos que llevan a cabo los órganos superiores de la institución que se compone de:¹⁶

I.- LA ASAMBLEA GENERAL

II.- EL CONSEJO TÉCNICO

III.- LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y

IV.- LA DIRECCIÓN GENERAL

I.- La ASAMBLEA GENERAL: es la autoridad máxima, está integrada por 30 miembros, 10 los designa el Gobierno Federal, 10 las organizaciones patronales y 10 por las organizaciones de trabajadores, duran 6 años en el puesto, pudiendo ser reelectos, el Ejecutivo Federal establece las bases para designar a las organizaciones patronales y de trabajadores. Esta Asamblea la preside el Director General; se analiza el presupuesto de operación, la suficiencia de ingresos para poder cumplir con cada uno de los seguros contratados.

II.- EL CONSEJO TÉCNICO: es el órgano de gobierno y administrador, está integrado por 12 miembros, 4 patronales, 4 de los trabajadores y 4 representantes del Estado, éstos serán: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el de Salud, el del Trabajo y Previsión Social y el Director General, durarán en sus puestos 6 años, pudiendo ser reelectos. Sus funciones prioritarias son: decisión de dónde invertir las reservas y demás recursos del Instituto, promover el equilibrio financiero, resolver sobre la operatividad, aprobar la estructura orgánica, aprobar el proyecto de presupuesto general, autorizar los convenios de pago de cuotas.

III.- La COMISIÓN DE VIGILANCIA, está constituida por 6 miembros, 2 del Gobierno Federal, al menos 1 deberá estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, 2 de cada sector representativo. Sus funciones son: vigilar las inversiones y practicar auditorías.

¹⁶ *Ley del Seguro Social y Reglamentos.* 2004. Sexta Edición. Ediciones Luciana, pág. 82

IV.-La **DIRECCIÓN GENERAL**, el titular es nombrado por el Presidente de la República y tiene las siguientes atribuciones, preside las sesiones, representa legalmente al Instituto, presenta un informe anual, incluyendo el presupuesto y el de operación, tiene derecho de veto sobre las resoluciones del Consejo Técnico.

Dentro de la estructura orgánica del instituto se establecieron dos niveles elementales: el central compuesto por algunos órganos administrativos con función normativa; y el delegacional en el que descansa la función operativa.

Para proporcionar los servicios médicos a la población derechohabiente, el Instituto dispone de un sistema de Unidades Médicas, organizadas en 3 niveles de atención: primer nivel, lo forman las Unidades de Medicina Familiar, es aquí donde el asegurado se da de alta y registra a su núcleo familiar, se le asigna un médico tratante que es responsable directa e individualmente de ellos; las Unidades de segundo nivel, son los Hospitales Generales de Subzona, Zona o Región, es aquí donde son derivados los pacientes para su atención diagnóstica, terapéutica y de rehabilitación; el tercer nivel de atención, son los Hospitales de Alta Tecnología y máxima resolución diagnóstica-terapéutica. La atención médica de urgencias se otorga en cualquier unidad médica.

También tiene establecidas Unidades administrativas, que cuentan con una infraestructura profesional y operativa para atender a la población que lo requiera.

La estructura establecida en el IMSS cubre íntegramente las necesidades tanto de sus derechohabientes en el aspecto de salud como administrativo así como, de supervisión y control de la operación en sus dos niveles de atención, el central y los delegacionales.

3.2.- LEY DEL SEGURO SOCIAL

Ésta ley es en la que se sustenta el derecho de los trabajadores. Es de observancia general en todo el territorio nacional. La aplicación de la seguridad social está a cargo de un organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Seguro Social comprende 2 regímenes, el obligatorio y el voluntario, cubre contingencias y proporciona servicios en especie y en dinero.

El REGIMEN OBLIGATORIO asegura contra: riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez, y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y guarderías para hijos de aseguradas y prestaciones sociales.

Se pueden asegurar a éste régimen, todas las personas que tengan una relación de trabajo, incluyendo a los trabajadores del campo, así como los trabajadores en industrias familiares y los independientes profesionales, comerciantes, artesanos e inclusive trabajadores no asalariados.

Los patrones están obligados a registrar e inscribir a sus trabajadores al IMSS así mismo, comunicar las modificaciones salariales en un plazo no mayor de 5 días excepto por revisión contractual que será de 35 días. Deben llevar relaciones de sus trabajadores, donde especifiquen, número de días trabajados y salarios percibidos, debiéndolas guardar por 5 años, deberán permitir las visitas e inspecciones que realice el Instituto.

Los trabajadores tienen el derecho de solicitar su inscripción, cuando se encuentren incapacitados para el trabajo, no podrán ser dados de baja; los documentos o informes que los patrones proporcionen al IMSS no pueden darse a conocer, excepto lo previsto por la ley.

El salario base, considerado para el aseguramiento se constituye con la cuota diaria, gratificaciones, cualquier percepción, alimentación, premios, comisiones, todas las prestaciones en especie que se otorguen al trabajador. Para efectos de inscripción se tomará en cuenta el salario base de cotización que perciba al momento de su registro, se establece como límite superior el equivalente a 10 veces el salario mínimo que rija en el D.F. y como límite inferior el salario mínimo regional. Cuando el asegurado preste sus servicios con varios patrones, la base de cotización se tomará de la suma de los salarios percibidos.

Cuando el trabajador perciba el salario mínimo la cuota al Seguro Social, será pagada por el patrón, cuando el trabajador deje de laborar, el patrón dará aviso de la baja, de lo contrario continuará la obligatoriedad de cubrir las cuotas.

El pago de las cuotas obrero-patronales debe ser calculado por bimestre vencido en los meses de enero-marzo-mayo-julio-septiembre y noviembre de cada año.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es la institución encargada de proporcionar a los trabajadores los seguros establecidos:

- A.- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**
- B.- SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD**
- C.- SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA**
- D.- SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**
- E.- SEGURO DE GUARDERÍAS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES**

A.- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

Se entiende como riesgo de trabajo a los accidentes y/o enfermedades a los que están expuestos o les suceda a los trabajadores, con motivo del trabajo, se incluye el trayecto de casa al trabajo y viceversa, no se considera en éste concepto los accidentes que ocurran cuando el trabajador esté en estado de

embriaguez, si ha tomado psicotrópicos, narcóticos o drogas, salvo que sea por prescripción médica y que se haya notificado al patrón, tampoco se considera cuando la lesión se ocasionó intencionalmente o por riña o intento de suicidio.

Los riesgos de trabajo pueden ocasionar: incapacidad temporal; permanente parcial; permanente total y/o muerte, la Ley Federal del Trabajo (LFT) menciona que "incapacidad temporal es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo";¹⁷ "incapacidad permanente parcial es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar"¹⁸ e "incapacidad permanente total es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida".¹⁹

El trabajador que sufra un riesgo de trabajo se le deben dar las siguientes prestaciones en especie: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica; hospitalización; aparatos de prótesis y ortopedia; y rehabilitación. De las prestaciones en dinero, recibirá mientras se encuentre incapacitado el 100 por ciento de su salario sin que éste pueda ser superior al grupo mayor de cotización que es el W y al ser declarada la incapacidad permanente total o parcial, su pensión mensual se hará con base en las tablas correspondientes y a lo establecido por la ley.

En caso de muerte del trabajador la institución elegida por él debe cubrir un finiquito y una cuantía mensual a la viuda o concubina y al viudo solo en casos que demuestre que es incapacitado y cubre un porcentaje por los hijos menores de 16 años o hasta los 25 siempre y cuando demuestren que se encuentran estudiando o que se encuentran incapacitados.

¹⁷ *Ley Federal del Trabajo*. 1999. Editorial Esfinge, S.A de C.V. Art. 478, pág. 335

¹⁸ *Ibidem*. Art. 479, pág. 335

¹⁹ *Ibidem*. Art. 480, pág. 335

En este seguro, las empresas serán clasificadas según el grado de riesgo que presenten por el tipo de actividades y ramas industriales, y así se fijarán las primas del seguro, en forma periódica el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través del Consejo Técnico revisará los grados de siniestralidad de las empresas.

El IMSS en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), realizará campañas de prevención de accidentes, los patrones deben aceptar y cooperar, para que se realicen estudios, dar informes y difundir normas.

B.- SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Se pueden amparar en este ramo: el asegurado; el pensionado: por incapacidad permanente total o parcial; invalidez; cesantía en edad avanzada y vejez y viudez, orfandad o ascendencia.

La esposa del asegurado o la concubina, en éste caso siempre y cuando ambos permanezcan libres de matrimonio, de éste derecho pueden gozar el esposo de la asegurada o su concubino.

La esposa del pensionado o el esposo de la pensionada; los hijos menores de 16 años del asegurado o hasta los 25 años si continúan estudiando; el padre y la madre del asegurado que vivan con él. Para poder tener derecho a este seguro, deben sujetarse a las indicaciones médicas dadas por el Instituto, quien determinará su alta o su pensión.

En caso de maternidad el Instituto otorgará a la asegurada, prestaciones en especie: asistencia obstétrica, ayuda para lactancia y una canastilla al nacer su bebé.

En este seguro, el Instituto cubrirá las prestaciones en dinero a partir del cuarto día de incapacidad, en el caso de maternidad el 100 por ciento del salario promedio de su grupo de cotización, durante 42 días antes del parto y 42 días posteriores al mismo.

El financiamiento para poder cumplir con éstos seguros, provienen de los patrones, trabajadores y al estado.

C.- SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA

Para el otorgamiento de estos seguros se requieren tiempos de espera, medidos en semanas de cotización, existen variables: cuando el pensionado se encuentra laborando nuevamente en un trabajo, con patrón diferente al que tenía cuando se pensionó; cuando tienen derecho a 2 o más pensiones por ser simultáneamente asegurado y beneficiario de otro asegurado; cuando también tiene pensión por el seguro de riesgo de trabajo y por último, cuando traslade su domicilio al extranjero, se ajustará a lo que establecen los artículos 123, 124, 125, y 126 de la Ley del Seguro Social.

En el ramo de Invalidez, se puede aplicar cuando se tienen las siguientes condiciones: que el asegurado se encuentre incapacitado para tener un empleo, lo que le da derecho a: asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial y a una pensión temporal o definitiva, la pensión definitiva y el seguro de sobrevivencia lo contrata con la institución que elija, siempre y cuando acate las indicaciones médico-terapéuticas para su tratamiento.

Del ramo de Vida, cuando ocurre la muerte del asegurado o pensionado, sus beneficiarios tendrán derecho a: pensión por viudez, por orfandad, a ascendientes y ayuda asistencial a la pensionada por viudez así como, a asistencia médica. Los tres primeros los otorgará la institución de seguros que elijan para su renta vitalicia, en base a los términos de la misma ley.

De las asignaciones familiares y ayuda asistencial, es una ayuda económica por carga familiar que se concede a los beneficiarios del pensionado por invalidez, son porcentajes que van del 10 por ciento al 15 por ciento de la cuantía de la pensión, éstas asignaciones cesan con la muerte del familiar que la originó, excepto para los hijos, hasta que cumplan 16 años o 25 años si continúan estudiando o si están inhabilitados.

D.- SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

Existe cesantía en edad avanzada, cuando el trabajador queda privado de trabajo remunerativo a partir de los 60 años, siendo indispensable que el asegurado tenga un mínimo de 1250 semanas cotizadas, tiene derecho a: pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. Para su pensión existen dos alternativas; contratar con la institución de seguros una renta vitalicia o mantener su saldo en una AFORE y efectuar retiros programados.

En el ramo de vejez, el asegurado debe haber cumplido 65 años de edad y tener reconocidas 1250 semanas de cotización, en los mismos términos que la de edad avanzada.

Dentro de este seguro, se contempla la ayuda para gastos de matrimonio, puede retirar de su cuenta individual de la parte aportada por el Gobierno Federal 30 días de salario mínimo del D.F. cumpliendo los requisitos de los encisos I al III del artículo 165 de la Ley del Seguro Social.

E.- SEGURO DE GUERDERÍAS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

Tienen derecho a éste seguro los hijos de las aseguradas, del asegurado viudo o divorciado y que tenga la custodia legal de sus hijos menores, desde 43 días de edad y hasta los 4 años. Para otorgar este seguro el Instituto establecerá

instalaciones especiales. Disfrutan de esta prestación durante las horas de trabajo que dure su jornada laboral.

Las Prestaciones Sociales se refieren a:

- Prestaciones Sociales Institucionales y
- Prestaciones de Solidaridad Social

Las primeras se proporcionan mediante programas de: promoción a la salud, educación higiénica, materno infantil, sanitaria, prevención de enfermedades y accidentes, mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres, actividades culturales y deportivas, promoción de regularización del estado civil, capacitación para el trabajo, centros vacacionales y velatorios; los patrones cubrirán el total de la prima para estas prestaciones.

Las prestaciones de Solidaridad Social, son acciones de salud comunitaria, asistencia médica, farmacéutica y atención hospitalaria.

El Instituto administrará Unidades médicas, instaladas en poblaciones de profunda marginación rural, suburbana y urbana, se coordina con la Secretaría de Salud y el Ejecutivo Federal. Las prestaciones de solidaridad social serán financiadas por la Federación y los propios beneficiados.

La Seguridad Social del Campo es para brindar protección a los ciudadanos del campo: trabajadores independientes, sin subordinación laboral; los ejidatarios; comuneros; colonos y pequeños propietarios, así como los ejidos.

En México todas las familias tienen derecho a un seguro de salud, celebrando un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el otorgamiento de prestaciones en especie correspondiente al Seguro de

Enfermedades y Maternidad, debiendo pagar en el mes de febrero de cada año la cuota correspondiente a su edad, como se presenta en la siguiente tabla:

Edad del miembro de la familia en años cumplidos.	Cuota total en moneda nacional por miembro del grupo de edad señalado.
0 a 19	889.00
20 a 39	1,039.00
40 a 59	1,533.00
60 o más.	2,337.00

Fuente: Ley del Seguro Social y Reglamentos. 2004. Sexta edición. Ediciones Luciana. Art. 242, pág.77

En éste Seguro, el Estado contribuye con una cantidad que se establece en la fracción III del artículo 106 de la presente Ley.

También se pueden asegurar a los familiares de trabajadores que se encuentren laborando en el extranjero, cubriendo la cuota correspondiente.

El artículo 123 de nuestra Constitución, en el inciso XXIX, establece que la Ley del Seguro Social es de utilidad pública, menciona todos los seguros que hemos relacionado y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, en su inciso XXXI menciona que la aplicación de las leyes del trabajo corresponden a las autoridades de los Estados y como consecuencia son competencia de las autoridades estatales y federales.

Con las modificaciones al sistema de pensiones del 21 de diciembre de 1995, se divide el Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (IVCM) en dos partes: el primero queda como Seguro de Invalidez y Vida (IV) y el segundo como Seguro de Cesantía en edad avanzada y Vejez que se sumaría al Seguro de Retiro y quedó conformado como el Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada

y vejez (RCV), éstos últimos en coordinación con Instituciones Financieras denominadas Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), la nueva Ley del Seguro Social entró en vigor el 1 de julio de 1997, en la cual se modificó radicalmente el sistema de pensiones para asegurar su viabilidad financiera y una mayor equidad en el mediano y largo plazo así como, los aspectos financieros, presupuestales, administrativos y tecnológicos.

4.- EL PAPEL DEL ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

El Artículo 25 de nuestra Constitución mencionaba que al Estado corresponde ser el rector del desarrollo nacional. “El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general”²⁰ y en áreas prioritarias del desarrollo, intervendrá para impulsarlas y organizarlas.

Es importante conocer el papel que el Estado ha tenido en forma histórica: de 1940 a 1950, el gobierno de Ávila Camacho, desde su inicio, buscó un entendimiento con los inversionistas nacionales y extranjeros para propiciar el desarrollo industrial, el Estado hizo inversiones directas en la siderúrgica: Altos Hornos de México y en sector agrícola: Guanos y Fertilizantes. El Estado financiaba directamente a empresas industriales y agrícolas, y se convertía en el director del proceso económico y como consecuencia en el promotor del desarrollo industrial.

Si Ávila Camacho inició el cambio hacia la industrialización, Miguel Alemán lo consolidó, la mitad del gasto público se invirtió en infraestructura de transporte y carreteras y en la creación de empresas de apoyo. Lo que originó, que en sectores tan importantes como, educación, salud y servicios urbanos, se restringiera el gasto.

En este período el apoyo financiero a la industria fue tan grande que algunos estudiosos, principalmente extranjeros, lo llaman el milagro mexicano. A partir de 1948 el Producto Nacional Bruto que es el valor de mercado de los bienes y servicios producidos en un período dado por los factores de producción de propiedad nacional, creció a una tasa de 6 por ciento, porcentaje superior a la

²⁰ Secretaría de Gobernación. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 1995. Art. 25, pág. 21

de todos los países latinoamericanos e igual o muy cercano a la de los desarrollados.

La producción manufacturera creció a un ritmo del 8 por ciento, pero correspondía a bienes de consumo. Al final del sexenio de Miguel Alemán se había consolidado una burguesía industrial, agraria y comercial

Al llegar a la presidencia Adolfo Ruíz Cortines en 1952, el terreno de la política económica se orienta a la industrialización, principalmente con inversión extranjera, la inversión nacional se contrajo un poco, no siendo del agrado de los empresarios, quienes lo criticaron duramente, diciendo que quería conducir al país por la vía del comunismo. Para conciliar intereses con el sector empresarial Ruíz Cortines incrementó los estímulos fiscales, elevó el proteccionismo (subsidios y exenciones) y devaluó la moneda.

En 1952, después de una década de crecimiento sostenido, la economía entró en crisis de la cual no saldría sin la decidida actuación del Estado, creando más empresas estatales, como las Sociedades de Crédito Agrícola y Ganadero, y brindando apoyo económico a las grandes y medianas empresas del campo, elevan la inversión del Estado en un 25 por ciento.

De 1954 a 1956 con la política económica del gobierno, la iniciativa privada recuperó la confianza y ahora le pedía al Estado que los dejara dirigir el desarrollo nacional, a pesar de que años atrás había pedido su intervención.

Sin embargo, en éste sexenio a la clase trabajadora se le tuvo en el olvido, originando movimientos sociales, destacando el movimiento campesino de invasión de tierras, el de los maestros y el de los ferrocarrileros.

En 1958 con Adolfo López Mateos, los problemas que enfrentaba la economía era la descapitalización apremiante, amenazados por la devaluación y

como consecuencia una fuga de capitales, aunado a un conflicto social, el movimiento obrero incrementó considerablemente el recurso de huelgas, destacando nuevamente la de los ferrocarrileros y de los telegrafistas. Después de reprimir dichos movimientos el gobierno incrementó los salarios de los trabajadores en general y estableció la participación de éstos en las ganancias de las empresas, también se aprobaron las reformas a la Ley del Seguro Social, ampliando su cobertura a las zonas rurales, el Gobierno fundó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959, que se ocuparía de los empleados del gobierno y en 1961 se redefinen las obligaciones de asistencia que tendría el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para los trabajadores de la industria, ésta división buscaba la especialización en la atención.

El modelo del Seguro Social Mexicano se puede considerar como mixto, o sea, de "capitalización" en cuanto a las prestaciones en dinero y de "reparto" en las prestaciones en especie (centradas en la atención de la salud).

Se crean tres nuevas Secretarías: de la Presidencia, Patrimonio Nacional, Obras Públicas y el Departamento de Turismo.

El Estado se vuelve planificador de la actividad económica, que rebasa con mucho la idea de supervisor, delimita las áreas de inversión y guarda para él, las estratégicas como la industria petrolera, la petroquímica, la siderúrgica y la eléctrica.

La inversión pública de los años 1960 a 1970, en conjunto los gobiernos de López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz fue superior al 40por ciento de la inversión total, siendo mayor la que se dio a las empresas estatales que la del propio Gobierno Federal.

La política proteccionista frenó las importaciones de productos competitivos con los nacionales, elevando los precios internos. A finales de ésta década en 1968 el Gobierno se enfrenta a una crisis social, provocada porque el Gobierno más que querer conciliar, permitiendo que los ciudadanos puedan expresarse, enfoca todas sus fuerzas hacia su control y mediatización política.

En esta década el Gobierno mexicano confirma su compromiso con los capitalistas mexicanos, de ser el conductor y promotor de la acumulación de capital, acelerando el crecimiento económico, para asegurarles altas tasas de ganancia.

En 1970 asume la presidencia Luis Echeverría, anunciando que la intervención del Estado, debería ser más dinámica en la conducción de la economía.

Los grupos monopolistas habían crecido muy por encima del resto de la economía, originando disputas entre el gobierno y los empresarios, que defendían sus intereses, el tema central era el excesivo crecimiento de las empresas del Estado y la amenaza de desaparecer la libre empresa.

En 20 años, de los cincuenta y hasta principios de los setenta México transitó "a una economía dominada por el crecimiento industrial y a una sociedad, cada vez más urbana".²¹

En 1974 la Confederación Patronal de la República Mexicana declaró en un foro que "la intervención del Estado en la economía era sana, siempre y cuando no excediera los límites de la creación de obras de infraestructura, el contratismo y la promoción de los negocios privados"²², los empresarios consideraron una

²¹ Cordera Campos Rolando. 2003. *Después del neoliberalismo: el Estado frente a la democracia y la cuestión social*. Facultad de Economía UNAM. Revista Economía Informa. Número 318 julio-agosto, pág. 12

²² Puga Cristina y varios autores. 1998. *Evolución del Estado Mexicano*. Tomo III. Ediciones El Caballito. Sexta edición, pág. 170

competencia desleal las tiendas de CONASUPO e ISSSTE, por lo que solicitaron la devolución de 10 empresas paraestatales a la iniciativa privada y el Estado fijó su posición argumentando que debía "mantener bajo su control a las industrias promotoras del desarrollo, y el resultado parcial fue un empate que mantuvo el estado de cosas; esto es, ni las empresas estatales se privatizaron ni el Estado nacionalizó ninguna empresa privada".²³

En 1975 los empresarios forman la primera organización patronal sin la tutela del Estado, surge el Consejo Coordinador Empresarial, agrupando a los dirigentes industriales, los comerciantes, los banqueros, las asociaciones de seguros, los empresarios agrícolas y la COPARMEX.

En el último año del sexenio de Luis Echeverría, las relaciones gobierno-empresarios se tensaron peligrosamente por el hecho de que el Gobierno expropió en el estado de Sonora 100,000 hectáreas, siendo 30,000 de riego, lo que originó que se unieran los empresarios de todo el país, convocando a una huelga nacional. El Consejo Coordinador Empresarial elaboró un nuevo programa de Gobierno para detener las nacionalizaciones y limitar la acción económica del Estado, ajustándose a los lineamientos del Fondo Monetario Internacional "la reducción del déficit del sector público, la limitación del endeudamiento externo, la elevación de los precios de los bienes y servicios públicos, el freno a la ampliación del empleo en el sector público, la apertura de la economía hacia el exterior y, también, el estancamiento de topes salariales",²⁴ para controlar la crisis económica, teniendo una inflación anual del 18.8 por ciento.

En este clima se entrega el mando a José López Portillo, quien en seguida acepta el programa elaborado por los empresarios, este sexenio fue muy contrastante en lo que decían y se hacía, de vivir de prestado poniendo como aval al petróleo, con intereses que se pagarían a muy altos precios, se visualizó y

²³ Puga Cristina y varios autores. 1998. *Evolución del Estado Mexicano*. Tomo III. Ediciones El Caballito. Sexta edición, pág. 171

²⁴ *Ibidem*, pág. 195

constató el mal papel que hacía el Gobierno como administrador en lo económico y social.

Los empresarios abogaban porque el gasto público fuera disminuido y se vendieran empresas paraestatales, el Estado había crecido desproporcionalmente, su participación en la inversión pasó del 35 por ciento en 1970 al 46 por ciento en 1975, mientras que la de la industria privada se vio disminuida del 61 por ciento al 57 por ciento en el mismo período, los empresarios sentían la amenaza de un Estado interventor que quería regular lo privado.

El Estado al tener recurso e independencia, hasta 1980 no dudó en realizar planes para todos los sectores de la economía, sintiendo los empresarios que los estaban desplazando, el Gobierno respondió a las presiones privadas otorgando subsidios, estímulos fiscales y concesiones.

El Estado era el mayor creador de empleos, otra variante del gran aumento del gasto público, al introducir a más de 4 millones de ciudadanos al trabajo, se tuvo que aumentar la cobertura por servicios de salud de 30 millones a más de 50 millones, en solo 5 años.

Con el enorme aparato estatal en constante crecimiento, de 1940 a 1960 el Estado invirtió en 19 empresas; de 1961 a 1970, lo hizo en 24 empresas; y de 1971 a 1981 invirtió en 126 empresas de las cuales 67 fueron creadas por el mismo Estado, lo anterior propició ineficiencia, haciéndose ingobernable e incontrolable, propiciando la corrupción.

“A pesar de los abundantes ingresos petroleros de la segunda mitad de los años setenta, el desequilibrio fiscal fue creciente, el sistema bancario con múltiples distorsiones y sobreprotegido, se limitaba a financiar al sector público y operaba en un ambiente de racionamiento crediticio, en el que el sector privado participaba

en menos de la mitad de cartera crediticia total con instrumentos de menor plazo".²⁵

El año de 1981 marca el inicio de una de las peores crisis económicas en México, las exportaciones de petróleo representaban el 61 por ciento del total de las mismas, nuestra economía dependía casi de un solo producto, por lo que al descender el precio del petróleo, impactó negativamente al gasto público, que aún con medidas restrictivas, el gasto gubernamental en éste año excedió un 18.4 por ciento de lo presupuestado originalmente, haciéndose más acentuado el déficit público.

Ante el desequilibrio gubernamental, los empresarios nacionales, extranjeros y todo aquél que contaba con capital líquido a fines de 1981 y principios de 1982 compraron dólares y los grandes capitales salieron de México, mermando rápidamente las reservas del Banco de México, ocasionando que en febrero del mismo año se modificara la paridad cambiaria, significando una devaluación de \$27.01 a \$47.25, de más del 70 por ciento, en junio la banca extranjera suspende sus préstamos a México por considerarlos altamente riesgosos.

El Fondo Monetario Internacional consideró que la crisis se debió a la acelerada expansión económica y un excesivo gasto público, proponiendo una reducción en dicho gasto y otra devaluación, por lo que se establecen dos tipos de cambio, uno de \$49.13 aplicable al pago de intereses de la deuda externa y un tipo de cambio libre que oscilaba entre \$77 y \$84 por dólar.

La sociedad empresarial criticaba al Gobierno" las riendas de la economía no deberían estar en manos de un mal administrador. El slogan fue menos

²⁵ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 81

Estado y más Sociedad “.²⁶ Abogaban por una economía mixta, el Estado para acelerarla decían, se debe limitar a apoyar el desempeño de la iniciativa privada, la crisis había dejado claro que la capacidad del Estado como rector de la economía nacional se había mermado ante todos.

El presidente José López Portillo el 1 de septiembre de 1982 nacionaliza la banca privada, acto que devolvía al Estado su mando y gobierno, con la banca en sus manos tenía la gran ventaja de poder negociar con los empresarios, le permitió definir fuerzas, pero a nivel internacional la imagen que daban las medidas adoptadas, era que nos estábamos encaminando hacia el socialismo, por lo que era urgente, entablar pláticas con el presidente electo Miguel de la Madrid Hurtado.

“Durante el sexenio 1976-1982 se incrementó la inconformidad entre los trabajadores y se dieron varias manifestaciones y protestas por la contención salarial, a esta inconformidad se sumaron médicos tanto de la SSA como del IMSS, del ISSSTE, los servicios médicos de PEMEX y otras instituciones, todos ellos reprimidos por medio de la violencia, encarcelamientos y despido de los dirigentes, así como el desconocimiento de las organizaciones de los trabajadores“.²⁷

Al tomar posesión Miguel de la Madrid Hurtado en diciembre de 1982, recibe un país política y económicamente desgastado. En la parte económica implantó el “Programa Inmediato de Recuperación Económica”(PIRE), mediante el cual establecía políticas económicas tendientes a controlar la inflación, el déficit de la balanza de pagos, el gasto público y la deuda externa e interna, asimismo trataba de proteger el empleo y la planta productiva.

²⁶ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 233

²⁷ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 82

Presenta a los dos días al Poder Legislativo modificaciones a 15 artículos de la Constitución, entre los que destacan el 25, 26, 27 y 28.

Del artículo 25, se modifica el primer párrafo y se adicionan siete, se publica el 3 de febrero de 1983, el contenido de la reforma es: "Establece la rectoría del Estado mediante la planeación, conducción y coordinación de la actividad económica nacional, con la participación de los sectores público, social y privado. Asimismo establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas".²⁸ Las modificaciones ponen al Estado para que a los sectores social, público y privado, el trato sea en iguales circunstancias, por primera vez el sector industrial privado deja de verse como el motor de la economía, se prevé el cierre o venta de las empresas paraestatales que no sean prioritarias.

Lo más relevante de éste proyecto es fortalecer al sector social, entre ellos la descentralización de algunos servicios de salud en general.

La modificación al Artículo 25, trata de poner fin al papel que jugaba el Estado en forma absoluta en los sectores social y productivo del país. Sin embargo, en los dos primeros años de Miguel de la Madrid siguió privilegiando al sector empresarial a costa del paraestatal y social, la reactivación económica se depositó en la industria privada, el empleo sería consecuencia de la reactivación industrial.

Para contrarrestar la desconfianza que el país manifestaba en lo político, como ataque a la corrupción crea la Secretaría de la Contraloría, como vigilante de los funcionarios públicos.

En este sexenio se hicieron ajustes, llevando a una continúa disminución el gasto programable, afectando el presupuesto para el Desarrollo Social.

²⁸ Secretaría de Gobernación. 1995. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 25, pág. 176

México: Gasto Del Sector Público 1981 – 1990.

(Millones de pesos)

ANO	GASTO NETO TOTAL	GASTO PROGRAMABLE	DESARROLLO SOCIAL
1981	1 606 976	1 264 079	397 682
1982	1 898 864	1 175 231	397 627
1983	1 597 537	935 065	262 065
1984	1 531 186	950 550	262 765
1985	1 495 114	892 094	277 648
1986	1 495 841	779 153	238 228
1987	1 650 658	766 563	234 442
1988	1 418 056	677 328	216 527
1989	1 287 506	671 254	238 259
1990	1 233 969	703 211	266 679

Fuente: Elaboración propia con base en datos del informe de Gobierno, Informe de la Situación económica y las finanzas públicas, SHCP, Banco de México, varios años. Consultado de la revista Economía Informa, Facultad de Economía, UNAM. Carlos Javier Cabrera Adame y Rubén Antonio Miguel, No. 318, julio-agosto 2003, pág. 27.

La disminución más importante se presentó en 1983, cuando se redujo en un 20.4 por ciento, con respecto al año anterior; en 1986 en un 12.7 por ciento y en 1988 en un 11.6 por ciento, en términos reales, el gasto en Desarrollo Social siguió la misma tendencia, reduciendo en 1983 un 34 por ciento; en 1986 el 14 por ciento y en 1988 un 7 por ciento real. Durante el sexenio, no se impulsó el Desarrollo Social, por tener implementadas políticas de ajuste.

En el ámbito Institucional desaparece el programa IMSS – COPLAMAR, creando el Sistema Nacional de Salud (SNS), que con la modificación del Artículo 4º Constitucional establece dar el derecho a la salud de todos los mexicanos, y se expidió la Ley General de Salud que otorgaba a la Secretaría de Salubridad y

Asistencia el papel normativo de todo el sector, no obstante, la heterogeneidad estructural del sistema ha resultado ser un obstáculo infranqueable para la integración del SNS, en vista del mayor poder económico, político y organizacionales de las instituciones de seguridad social, en comparación con la SSA y demás organismos asistenciales, para promover los objetivos del sector salud, la SSA puso en marcha varias estrategias, entre las que sobresalen la descentralización de los servicios de salud y la modernización administrativa.

En éste sexenio (1982 -1988) el gasto en salud y seguridad social se redujo drásticamente en cerca de 40 por ciento, sin embargo con el SNS se trató de aumentar la cobertura poblacional del sector de salud que sería el gran racionalizador.

La administración de Carlos Salinas de Gortari, no solo significó una continuidad de la administración anterior sino su profundización sobre todo en cuanto al cambio estructural, se continuó con la liberación comercial y desde 1991 la política económica se ató a la consecución del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, el cual se firmó en agosto de 1992 y lo ratificó el Congreso Estadounidense en septiembre de 1994. Se aplicó una política de "Ingresos" contra la inflación sobre la base del Pacto con empresarios y trabajadores, para anclar los precios clave, es decir los salarios, los deja por atrás de la tasa de inflación y el tipo de cambio sobrevaluado; se profundizó el proceso de reprivatización de las empresas paraestatales y se liberalizó la inversión extranjera tanto en la Bolsa de Valores como en la industria, comercio y servicios, el crecimiento económico será en base al desarrollo de políticas públicas y lo deja como resultado del desarrollo de la iniciativa privada.

La política de desarrollo social a partir de 1988 se ha centrado en el combate a la pobreza extrema, por lo que se elabora el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), incrementando la infraestructura de hospitales y escuelas. "No obstante, este propósito contrasta con la subordinación del

bienestar social al crecimiento económico, ya que el dogma de la austeridad inhibe al gobierno a impulsar el crecimiento económico, el empleo y una distribución del ingreso más justa".²⁹

Con Ernesto Zedillo Ponce de León se continuó la misma tendencia, sin embargo, ésta administración tuvo que enfrentar los desequilibrios de diciembre de 1994 – 1995. Se centraron en la atención a las actividades sociales, dejando a las libres fuerzas del mercado el destino del crecimiento económico.

"En noviembre de 1995 el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León envió al Congreso de la Unión el proyecto de una nueva Ley del Seguro Social que contemplaba una nueva propuesta conjunta entre los empresarios y el Estado, así como una nueva reorganización del Instituto Mexicano del Seguro Social que favoreciera su desconcentración operativa. La nueva Ley fue aprobada en diciembre de 1996 y entró en vigor el 1º. De julio de 1997".³⁰

La nueva Ley modifica radicalmente el sistema de pensiones, deja de ser de reparto, a favor de un sistema de capitalización individual," el Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez se integran junto con las aportaciones patronales al SAR a una cuenta individual de una empresa de giro exclusivo denominadas Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), los trabajadores elegirán la Afore que administrará sus fondos y podrán cambiar de administradora cada año si así lo desean, cada cuenta individual se subdividirá en tres subcuentas: la de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; la de vivienda y la de aportaciones voluntarias. La subcuenta de retiro se constituirá con la aportación tripartita de 4.5 por ciento que corresponda al seguro de Vejez y Cesantía, el 2 por ciento de contribución patronal al SAR y una cuota social que aportará el gobierno federal, que inicialmente será del 5.5 por ciento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y será revisada trimestralmente.

²⁹ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 86

³⁰ *Ibidem*, pág. 88

La cuenta de vivienda permanece sin cambios y recibe el 2 por ciento del salario base de cotización que se canaliza al INFONAVIT, mientras que la cuenta de aportaciones voluntarias se constituye con el ahorro adicional que quiera realizar el trabajador".³¹

En 1997 se establece el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), que elimina el subsidio a los alimentos básicos como la leche y la tortilla; mejoraría la salud y la educación básica, estaba enfocado a las mujeres embarazadas, niños menores de 5 años y niños en edad de primaria.

Vicente Fox recibe una economía en crecimiento, con entorno macroeconómico estable, sin embargo esta situación no se continuó y a dos años de la administración el crecimiento promedio fue cercano a 0.3 por ciento, originando la no creación de empleos y la pérdida de muchos de los existentes.

El peso del sector público ha disminuido en la producción de bienes y servicios y ha recaído la responsabilidad en el sector privado de la reactivación económica.

³¹ García Campoy Mariano Salomón. 2002. *La Seguridad Social en México*. Facultad de Economía UNAM. Tesis, pág. 89

México: Gasto Del Sector Público 1991-2002

(Millones de Pesos)

AÑO	GASTO NETO TOTAL	GASTO PROGRAMABLE	DESARROLLO SOCIAL
1991	1 096 989	728 735	326 592
1992	1 078 653	755 428	372 965
1993	1 080 895	799 203	413 089
1994	1 176 077	900 545	475 004
1995	1 143 147	776 269	410 403
1996	1 162 581	802 663	417 380
1997	1 240 474	870 889	448 266
1998	1 175 969	854 342	489 059
1999	1 241 823	868 012	523 293
2000	1 378 424	953 077	572 482
2001	1 268 150	969 279	582 214
2002	1 460 253	1 012 018	634 274

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Informe de Gobierno. Informe de la Situación económica y las finanzas públicas. SHCP. Banco de México, varios años. Consultado de la revista Economía Informa, Facultad de Economía, UNAM. Carlos Javier Cabrera Adame y Rubén Antonio Miguel. No. 318, Julio-Agosto, 2003, pág. 27

A pesar de que año con año la cantidad destinada al desarrollo social ha ido en aumento, los resultados no reflejan un mejor bienestar de los mexicanos, ni mayor equidad, sino por el contrario, las fuentes de empleo han disminuido, arrojando a muchos mexicanos a la economía subterránea, sin posibilidades de ser sujetos de aseguramiento, lo que los excluye de estar al amparo de la seguridad social.

El gobierno afirma con cifras de SEDESOL que sus Programas de combate a la pobreza han tenido buenos resultados, tomando como base cuatro factores: 1.- expansión y mejor focalización de los programas sociales, 2.- aumento en el

poder de compra de los asalariados, 3.- aumento en el flujo de remesa del exterior y 4.- reducción en los precios de algunos artículos básicos. No dudo que sus programas estén muy bien canalizados y orientados a donde hay más pobreza, sin embargo el poder ubicarlos en un programa, no los excluye de la pobreza; las remesas que han sido incrementadas, pueden ser por dos motivos, o más mexicanos han tenido que emigrar al extranjero (EEUU), por no tener en México la oportunidad de encontrar un empleo o por que los emigrantes tuvieron un aumento en su salario en el trabajo que desempeñan, en ambos casos el problema continúa siendo el no poder generar oportunidades de empleo por la parálisis económica que estamos viviendo.

En las últimas décadas, la economía nacional ha sido abierta y de mercado y el sistema político plural empieza a ser democrático, lo que representa en parte la esperanza de que el sector social se vea reforzado.

El Artículo 25 originalmente decía ORIENTARÁ, la actividad económica del país, la modificación menciona COORDINACIÓN, implica apertura a los diferentes sectores económicos del país: público, social y privado.

Debemos analizar que entendemos por Estado, en tiempos modernos es definido como "una organización e institución dotada de poder, económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico"³², el Estado impone las reglas del juego, pues tiene el monopolio de ciertos poderes clave: emitir moneda, cobrar impuestos y regular la propiedad, juega el papel de proteccionista y redistributivo, lo difícil es saber a que grado debe llegar en cada papel, es un participante directo en el proceso económico y político.

³² Ayala Espino José. 2000. *Mercado, elección pública e instituciones*. Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa. Facultad de Economía UNAM. Segunda edición, pág. 32

No hay un tamaño ideal del Estado, después de algunas décadas de "desincorporación y privatización de empresas y de la reducción de su participación en la economía, continúa arrojando una situación no polar que combina lo público con lo privado, el mercado con la intervención del Estado".³³

El Estado para poder desempeñar sus funciones lo hace a través de un gobierno, el cual tiene dos instrumentos para llevarlas a cabo: "el presupuesto público, que es un mecanismo de intervención directa en la economía y las instituciones públicas y leyes económicas, que son medios indirectos, aplicados por el gobierno para fijar las reglas del juego en la economía".³⁴

El autor Richard Abel Musgrave³⁵ atribuye al Estado cinco funciones primordiales:

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
1.- Mejorar la asignación de recursos.	Producción provisión de bienes públicos, regulación de monopolios, etc.
2.- Mejorar la distribución del ingreso.	Asistencia social, pensiones y jubilaciones, salud y educación pública, subsidios y transferencias.
3.- Estabilización y pleno empleo.	Administración de la demanda y manejo de la política económica.
4.- Promoción del crecimiento.	Políticas sectoriales: industrial, agraria y comercial.
5.- Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad, contratos y regulaciones.	Promulgación de leyes económicas y creación de instituciones públicas, a través de los poderes Legislativo y Judicial.

³³ Tello Macías Carlos. 2003. *Estado y Economía*. Revista: Economía Informa. Facultad de Economía UNAM. No. 318, julio-agosto, pág. 6

³⁴ Ayala Espino José. 2000. *Mercado, elección pública e instituciones*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. Facultad de Economía UNAM. Segunda edición, pág. 55

³⁵ Economista norteamericano de origen alemán, docente en las Universidades de Harvard, Michigan, Princeton y Sta. Cruz. Obras más destacadas: Fiscal Systems, Public Finance in Theory and Practice, Essays in Fiscal Federation Classics in the Theory of Public Finance.

Las responsabilidades genéricas del Estado son: preservar la integridad territorial, garantizar la convivencia pacífica, estableciendo normas y defender la soberanía, sin embargo en México, también es responsable de que se cumplan los derechos de los mexicanos, contemplados en la Constitución Política y que son de tres modalidades: derechos individuales, derechos ciudadanos y derechos sociales ; los dos primeros establecen las garantías de la integridad física y espiritual, el ejercicio de la libertad y establece la manera de otorgar y ejercer el poder, los terceros o sea los derechos sociales procuran igualdad de oportunidades, protegen a los ciudadanos de los riesgos como: el hambre, la ignorancia, la miseria y la insalubridad y permita el ejercicio pleno de los derechos individuales y ciudadanos.

La intervención del Estado en el Desarrollo Nacional, se organiza y se realiza a partir de principios, destacando:

- Busca la igualdad económica y social como un objetivo a alcanzar y no como un punto de partida.
- La propiedad de las tierras y agua originalmente es de la Nación, teniendo el derecho de transferirla a los particulares, regulando la propiedad privada para beneficio del interés público.
- Se reserva el derecho y explotación de las actividades productivas que considere como estratégicas.
- La Constitución hace al Estado responsable de dar cumplimiento a los derechos de la clase trabajadora.
- Es responsabilidad del Estado integrar a la Nación cultural y físicamente, buscando el equilibrio regional.

Como hemos visto, es difícil saber el tamaño ideal del estado, un ideal medio que no llegue a los extremos, ni la política neoliberal o también llamada monetarista, en la cual se confía mucho en la eficiencia del sector privado para aprovechar mejor los recursos, desconfía en extremo de la participación del

Estado, propone que debe disminuir su función, propone el libre juego de las fuerzas del mercado; la opción extrema llamada de desarrollo pactado propone un Estado activo, orientador y promotor encausado al mejor aprovechamiento de los recursos , impulsor del desarrollo social y busca la mayor igualdad entre los mexicanos.

En un mundo globalizado como el que estamos viviendo, el Estado debe encontrar la combinación de sumar esfuerzos de los sectores público y privado, para impulsar la estrategia nacional de desarrollo y aprovechar esto en el plano internacional, debe actualizar su papel en base a el nuevo orden político democrático y a las exigencias de un urgente crecimiento económico que demanda más Estado y sacudir el Estado desaparecido que estamos percibiendo.

5.- LA TENDENCIA DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL

En el período de análisis de 1982 a 2002, comprendiendo 20 años, la población total, de la República Mexicana creció de 70 millones 246 mil habitantes en 1982 a 102 millones 378 mil en 2002, representando un aumento del 45 por ciento, que corresponde a 32 millones 132 mil personas; la tasa de crecimiento fue de 2.4 por ciento, en el inicio del período, sosteniéndose así hasta 1985, a partir de 1986 empezó a descender a 2.1 por ciento, a partir de 1991, la tasa de crecimiento fue más notoria su baja y para 1997 ya era de 1.7 por ciento, llegando en 2002 a 1.4 por ciento. En estos 20 años disminuyó un punto porcentual de 2.4 por ciento a 1.4 por ciento, situación que se explica por el aumento en el control de la natalidad, en forma estándar el crecimiento por año fue de 1 millón 606 mil 600 personas.

En la clasificación por sexo, los hombres representan al inicio del período el 49.8 por ciento y las mujeres el 50.2 por ciento, al final del mismo, los hombres el 49.6 por ciento y las mujeres un poco más del 50 por ciento, como se puede apreciar se puede decir que en forma general la mitad de la población es de hombres y la mitad de mujeres. **(Véase cuadro 1 del anexo)**

La población económicamente activa, que corresponde al grupo de 15 a 65 años, representaba en 1982 un poco más de la mitad del total de la población 36 millones 620 mil personas, el 52.1 por ciento y para el año 2002 representa el 63.1 por ciento o sea 64 millones 617 mil personas, reflejando un crecimiento casi constante entre el 0.6 y 0.5 por ciento anual.

La población de más de 65 años, en 1982 representaba 2 millones 915 mil habitantes y para el año 2002 habían ascendido a 5 millones 143 mil personas su crecimiento era de 1.5 por ciento anual, llegando al final del período a 3.8 anual, ésta situación demográfica se explica por el alargamiento de la esperanza de vida,

al tener avances científicos mayores recursos tecnológicos y adelantos en las medicinas. **(Véase cuadro 2 del anexo)**

De la Población Económicamente Activa (PEA), que en 1982 era de 36 millones 620 mil habitantes, el 58.6 por ciento se encontraban ocupados en algún trabajo remunerativo (21, 482,000) y los mexicanos desocupados representaban el 41.4 por ciento (15, 138,000) de la PEA. Para el año 2001 la PEA asciende a 63 millones 195 mil personas de las cuales el 50.4 por ciento (31, 892,000) cuentan con un trabajo y el 49.6 por ciento (31, 303,000) son ciudadanos desocupados, éste porcentaje aumentó en lugar de lo que se desearía, que día con día más mexicanos tuvieran trabajo, lo que refleja que no solamente que no se han generado nuevos empleos, sino que de los existentes muchos se han perdido. **(Véase cuadro 3 y 4 del anexo)**

"En enero de 2004 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) llegó a 3.81 por ciento de la PEA, similar al 3.80 por ciento que tuvo el primer mes de 1994 informó el INEGI". "Con base en la Encuesta Nacional de Empleo Urbano que levanta la misma institución en 32 de las principales ciudades del país, apuntó que la TDA por sexo muestra que el mes pasado aumentó para los hombres de 2.65 a 3.60 por ciento, mientras que para las mujeres subió de 2.83 a 4.16 por ciento".³⁶

El IMSS que es la institución más grande de México, encargada de otorgar Seguridad Social, absorbe el 77 por ciento en promedio de los derechohabientes a nivel nacional, su crecimiento económico se ha contraído como consecuencia del deterioro de todos los indicadores de los niveles de vida de la gran mayoría de la población. En 1982, los asegurados al IMSS ascendían a 7 millones 36 mil 630 trabajadores y el total de derechohabientes a 22 millones 961 mil 286 personas, la proporción aproximada es de que por cada asegurado, es un núcleo de tres derechohabientes; para el año 2001 los asegurados ascienden a 15 millones 131

³⁶ Diario MILENIO 20 Feb.2004. *Enero de 2004, el peor mes para el empleo en 10 años: INEGI*. Año 5 Número 1512.

mil trabajadores, siendo el total de derechohabientes de 45 millones 872 mil 403 personas, a pesar de la baja que tuvo la tasa de natalidad en éstos 19 años de un punto porcentual de 2.4 a 1.4, el núcleo por cada asegurado continúa siendo de tres personas aproximadamente.

El cumplimiento de las funciones que el Instituto tiene encomendadas depende de la recaudación de las cuotas obrero patronales y de las formas de organización del trabajo; del oportuno registro que deben realizar los empresarios al contratar a sus trabajadores y al nivel de empleo, que actualmente ha descendido muy significativamente. La afiliación al Instituto no ha crecido al mismo ritmo de la fuerza de trabajo disponible, sobre todo porque la tasa de desempleo abierto es muy alta en comparación al total de la PEA.

Entre 1982 y 1997 la población mexicana en condiciones de pobreza pasó de alrededor de 40 millones a cerca de 50 millones de personas y en el período de 1994 a 1998, la cifra de mexicanos en extrema pobreza casi se duplico de 14 a 26 millones de personas, se han deteriorado todos los indicadores de los niveles de vida de la gran mayoría de la población, así como la prestación de los servicios sociales que otorga el gobierno y las instituciones encargadas de proporcionar los servicio.

La pobreza se puede medir en razón de los hogares que no tienen ingresos suficientes para adquirir la canasta básica, por lo que las familias cuyo ingreso per cápita mensual es inferior al costo de la canasta básica alimentaria, que en agosto del año 2000 fue para las zonas urbanas de \$652.57 mensuales y para las zonas rurales de \$485.71 mensuales, se ubican en la pobreza extrema; cuando el ingreso per cápita mensual cubre solamente la canasta básica alimentaria más el costo de otros bienes y servicios no alimentarios, llamándose canasta básica de consumo, se ubican solamente en la pobreza, para el mismo mes y año mencionados, el costo era de \$1 254.50 mensuales en zonas urbanas y \$843.20 mensuales para zonas rurales. En agosto del año 2002 se realizó un ajuste en el

cálculo de la canasta básica alimentaria por el INEGI-CEPAL bajando los costos, para el área urbana lo ubicó en \$627.00 mensuales y para las zonas rurales en \$462.00 mensuales. El ingreso mensual de la mayoría de los mexicanos, no es suficiente para cubrir la canasta básica de consumo, por lo que el ahorro es muy limitado o inexistente.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la pregunta ¿como orientar las acciones para erradicar la pobreza? “responde con una propuesta que nace de una convicción: no son los recursos ni las soluciones económicas las que faltan, es el impulso político para enfrentar la pobreza directamente, reclama la necesidad de promover la acción responsable del Estado: los individuos y los grupos pueden hacer mucho por su propia cuenta, pero mucho dependerá de la atmósfera creada por la acción gubernamental”³⁷

³⁷[http:// www.geocities.com/sociedadpga/ publicaciones/anolnro1/pobreza.htm](http://www.geocities.com/sociedadpga/publicaciones/anolnro1/pobreza.htm) Título de la página: La Pobreza

6.- CONCLUSIONES

Los fundamentos legales de la Seguridad Social en nuestro país están contemplados en el artículo 123, apartado B, inciso XI de nuestra Carta Magna, siendo de aplicación obligatoria y que a la letra dice "La Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:³⁸ a) deberán cubrirse las enfermedades, accidentes y maternidad; jubilación, invalidez y muerte; b) por accidente o enfermedad se conserva el derecho al trabajo; c) las mujeres en el embarazo tienen derecho a no realizar esfuerzos considerables y al descanso antes y después del parto; d) los familiares de los trabajadores tienen derecho a lo establecido por la ley; e) para proteger su salario de establecen centros vacacionales y tiendas económicas; y f) se contempla el derecho a la vivienda. Asimismo en el artículo 4º. de la Constitución Mexicana se establece que todo individuo por el solo hecho de haber nacido en suelo mexicano le garantiza el derecho a la salud, y la Ley Federal del Trabajo, regula y reglamenta la relación laboral trabajador-patrón.

Para hacer cumplir éstos mandatos, el Estado debe intervenir, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico, el Estado juega también "un papel proteccionista y redistributivo. El Estado proteccionista define y protege los derechos y los arreglos sociales contractuales que permiten la creación de la riqueza, el Estado redistributivo controla los arreglos contractuales permitidos y define las modalidades admisibles de la propiedad "³⁹.

Al modificarse el artículo 25 Constitucional en 1983, el papel del Estado debe ser de coordinador de la actividad económica nacional, con la participación de los tres sectores del país: público, social y privado en iguales circunstancias.

³⁸ Secretaría de Gobernación. 1995. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 140

³⁹ Ayala Espino José. 2000. *Mercado, elección pública e instituciones*. Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa. Facultad de Economía UNAM. Segunda edición, pág. 33

Para poder cumplir con su función el Estado se apoya en las Instituciones que "son el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y los grupos sociales".⁴⁰. Sin embargo el papel del Estado no se ha modificado sustancialmente, desde el sexenio de Miguel de la Madrid, que fue el período de ajustes económicos viéndose muy disminuida la capacidad del gobierno para darle impulso al gasto para desarrollo social, el gasto social es la parte del gasto público destinada a financiar las actividades relacionadas con la provisión de servicios sociales, básicos para la población, situación que se prolongó hasta 1990. Fue al siguiente año 1991, que el gasto para desarrollo social empezó a incrementarse, continuando en constante aumento año tras año, para el 2002 ya en la administración del Presidente Vicente Fox Quesada, los mexicanos no reflejan un mayor bienestar, sino por el contrario, no solo no se han creado nuevos empleos, sino de los existentes parte se han perdido por lo que es una realidad el decremento de asegurados al IMSS.

En el año 2001 la población total de la República Mexicana ascendió a 100 millones 998 mil ciudadanos de los cuales solamente 58 millones 929 mil 440 personas eran derechohabiente de algún sistema de seguridad social a nivel nacional, lo que quiere decir que más de 40 millones de mexicanos se encuentran totalmente desprotegidos. Entre el grupo de desprotegidos figuran los trabajadores del campo, el sector informal y los desempleados.

Conforme a los cálculos del Consejo Nacional de Población, solamente el 18 por ciento de la población mayor de 60 a 65 años goza de algún tipo de pensión, estamos hablando que en este rubro de edad son al año 2002, 5 millones 143 mil mexicanos, siempre se luchó por aumentar el promedio de vida de la población, ahora que ya es un hecho llegando a los 75 años como promedio, ésta

⁴⁰ Ayala Espino José. 2000. *Mercado, elección pública e instituciones*. Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa. Facultad de Economía UNAM. Segunda edición, pág. 321

población no tiene forma de solventar su economía y salud, en una edad incapacitante para trabajar.

A pesar de la protección que otorga nuestra Constitución, millones de mexicanos están totalmente desprotegidos, por lo que se hace necesario que los esquemas de seguridad social tengan una revisión profunda y ésta sea permanente, ajustándose a las necesidades buscando la justicia social y para que la calidad de vida de los ciudadanos sea aceptable: tener vivienda, educación, comida, atención médica, vestido y esparcimiento.

Se debe contar con un régimen económico financiero en el IMSS con equilibrio permanente, para que no afecte la economía nacional, debe tener una rigurosa administración para que no suceda más que los fondos colectivos de pensiones que se acumularon los primeros años de funcionamiento, generó la tentación de usarlos para otros fines.

Actualmente todas las instituciones de seguridad social se encuentran con problemas de financiamiento, el IMSS siendo la institución más grande debe revisar sus esquemas de seguros: jubilaciones, pensiones a viudas jóvenes, pensionados extranjeros y viudas extranjeras.

Adaptar un seguro de desempleo para que el afiliado que durante su vida va a tener períodos de desempleo, entre un puesto de trabajo y otro pueda gozar de prestaciones de salud, capacitación, economía y mercado de trabajo.

La situación demográfica nacional para que no sea vista como un problema, deben buscarse políticas de más cobertura para el control de la natalidad, buscando un equilibrio y su proyección al futuro relacionándolo con la situación del mercado de trabajo y la protección de la población en edad del retiro.

En la actualidad es indispensable la participación del Estado mexicano en la economía, para resolver el incumplimiento que se está incrementando a las leyes relacionadas con la Seguridad Social. El Estado necesita allegarse de más recursos, por lo que necesita una alternativa de política fiscal, la cual apoye el impulso a la economía mexicana, que enfrenta tres retos: consolidación de la democracia, el crecimiento económico y la reducción de la desigualdad social.

7.- ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO 1
México: Población Total Y Por Sexo.
(Miles de personas)

AÑO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
1982	70 246	34 959	49.8	35 287	50.2
1983	71 944	35 785	49.7	36 159	50.3
1984	73 683	36 630	49.7	37 053	50.3
1985	75 464	37 495	49.7	37 970	50.3
1986	77 066	38 273	49.7	38 794	50.3
1987	78 703	39 067	49.6	39 636	50.4
1988	80 374	39 878	49.6	40 496	50.4
1989	82 080	40 705	49.6	41 374	50.4
1990	83 823	41 550	49.6	42 272	50.4
1991	85 469	42 361	49.6	43 109	50.4
1992	87 114	43 174	49.6	43 940	50.4
1993	88 755	43 990	49.6	44 765	50.4
1994	90 386	44 800	49.6	45 586	50.4
1995	91 992	45 600	49.6	46 392	50.4
1996	93 572	46 387	49.6	47 184	50.4
1997	95 128	47 157	49.6	47 971	50.4
1998	96 649	47 909	49.6	48 740	50.4
1999	98 132	48 642	49.6	49 491	50.4
2000	99 582	49 357	49.6	50 225	50.4
2001	100 998	50 055	49.6	50 942	50.4
2002	102 378	50 736	49.6	51 642	50.4

Fuente: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. *Indicadores Macroeconómicos, 1980-2003*. México D.F. 2003, pág. 3

CUADRO 2**México: Población Total por Grupos de Edad, 1982 - 2002.****(Miles de personas)**

AÑO	TOTAL	EDADES			
		0 - 14	15 - 65	%	+ de 65
1982	70 246	30 711	36 620	52.1	2 915
1983	71 944	31 062	37 920	52.7	2 962
1984	73 683	31 416	39 266	53.3	3 001
1985	75 464	31 776	40 640	53.8	3 049
1986	77 066	31 995	41 948	54.4	3 123
1987	78 703	32 199	43 299	55.0	3 204
1988	80 374	32 401	44 690	55.6	3 283
1989	82 080	32 601	46 120	56.2	3 359
1990	83 823	32 785	47 597	56.8	3 440
1991	85 469	32 901	49 031	57.4	3 537
1992	87 114	33 027	50 446	57.9	3 641
1993	88 755	33 155	51 848	58.4	3 752
1994	90 386	33 275	53 239	58.9	3 871
1995	91 992	33 374	54 621	59.4	3 998
1996	96 649	33 427	56 012	59.9	4 133
1997	95 128	33 421	57 427	60.4	4 279
1998	96 649	33 355	58 860	60.9	4 434
1999	98 132	33 230	60 304	61.4	4 598
2000	99 582	33 058	61 754	62.0	4 771
2001	100 998	32 850	63 195	62.6	4 952
2002	102 378	32 617	64 617	63.1	5 143

Fuente: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. *Indicadores Macroeconómicos, 1980-2003*. México D.F. 2003, pág. 4

CUADRO 3
Personas Ocupadas y Desocupadas con Relación a la PEA y Asegurados al
IMSS
(Miles de Personas)

AÑO	PEA	PERSONAS OCUPADAS	PERSONAS DESOCUPADAS	ASEGURADOS AL IMSS
1982	36 620	21 482	15 138	5 549
1983	37 920	20 995	16 925	5 840
1984	39 266	21 482	17 784	6 174
1985	40 640	21 955	18 685	6 580
1986	41 948	21 640	20 308	6 759
1987	43 299	21 846	21 453	7 091
1988	44 690	21 895	22 795	7 523
1989	46 120	24 763	21 357	8 497
1990	47 597	25 957	21 640	9 146
1991	49 031	26 724	22 307	9 773
1992	50 446	27 161	23 285	9 993
1993	51 848	27 468	24 380	10 033
1994	53 239	28 166	25 073	10 172
1995	54 621	27 349	27 272	10 006
1996	56 012	28 270	27 742	10 481
1997	57 427	29 346	28 081	11 647
1998	58 860	30 636	28 224	13 072
1999	60 304	31 363	28 941	13 974
2000	61 754	31 994	29 760	14 810
2001	63 195	31 892	31 303	14 969
2002	64 617	ND	ND	15 128

ND= NO DISPONIBLE

Fuente: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
Indicadores Macroeconómicos, 1980-2003. México D.F. 2003, pág. 33-34

CUADRO 4

**Crecimiento Anual de Asegurados al IMSS en Relación a la PEA
(Miles de Personas)**

AÑO	CRECIMIENTO ANUAL DE LA PEA	CRECIMIENTO ANUAL DE ASEGURADOS AL IMSS
1983	1 300	291
1984	1 346	334
1985	1 374	406
1986	1 308	179
1987	1 351	332
1988	1 391	432
1989	1 430	974
1990	1 477	649
1991	1 434	627
1992	1 415	220
1993	1 402	40
1994	1391	130
1995	1 382	166
1996	1 415	475
1997	1415	1166
1998	1 433	1 425
1999	1 444	902
2000	1 450	836
2001	1 441	159
2002	1 422	159

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 2 y 3

FUENTES DE INFORMACIÓN

Libros:

- AYALA ESPINO JOSÉ. **Mercado, Elección Pública e Instituciones**, Segunda Edición. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México D.F. 2000, pág. 488
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Primera Edición. México D.F. 1995, pág. 239
- FAJARDO ORTÍZ GUILLERMO. **Atención Médica, Teoría y Práctica Administrativas**. Primera Edición. Ediciones científicas. México D.F. 1983
- GARCÍA CAMPOY MARIANO SALOMÓN. **La Seguridad Social en México**. Tesis. Facultad de Economía UNAM. México D.F. 2002
- CÁMARA DE DIPUTADOS H CONGRESO DE LA UNIÓN. **Indicadores Macroeconómicos 1980-2003**. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. México D.F. 2003
- **Ley del Seguro Social y Reglamentos**. Sexta Edición. Ediciones Luciana. México D.F. 2004
- CLIMENT BELTRAN JUAN B. **Ley Federal del Trabajo Comentarios y Jurisprudencia**. Décima Octava Edición. Editorial Esfinge. México Estado de México. 1999
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. **Programa Nacional de Salud 2001-2006**. México D.F. 2001
- PUGA CRISTINA Y VARIOS AUTORES. **Evolución del Estado Mexicano Tomo III**. Quinta Edición. Ediciones el Caballito. México D.F. 1995

Revistas:

- CORDERA CAMPOS ROLANDO. **Después del Neoliberalismo, el Estado Frente a la Democracia y la cuestión social**. Facultad de Economía UNAM. Revista Economía Informa. No. 318 Julio- Agosto 2003

- TELLO MACÍAS CARLOS. **Estado y Economía**. Facultad de Economía UNAM. Revista Economía Informa. No. 318 Julio- Agosto 2003
- MARTÍNEZ ROMERO PAOLA Y PALACIOS ESCOBAR ÁNGELES. **Medición de la pobreza en México: limitaciones metodológicas**. Facultad de Economía UNAM. Revista Economía Informa. No. 323 Febrero 2004
- SSA. Boletín de Información Estadística Nos. 11, 13, 15, 17, 19 y 21. Recursos y Servicios, México, D.F.

Diarios:

- PESCADOR FERNANDO. **Enero de 2004, el peor mes para el empleo en 10 años: INEGI**. Diario Milenio, 20 Febrero 2004. Año 5 No. 1512

Fuentes Electrónicas:

- Página Internet.
http://rincondelvago.com/afores_y_seguridad_social_enmexico.html
Título: **Afores y Seguridad Social en México**.
- Página Internet.
<http://www.geocities.com/sociedadpga/publicaciones/anolnro1/htm>
Título: **La Pobreza**.
- Página Internet.
http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Secretaria_de_salud1#
Título: **Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud)**